



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P. O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 29

SERIE 1995-96

PARA REAJUSTAR EL VIGENTE PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE \$54,400.00; PARA AUMENTAR LA PARTIDA 01-03-04-87.22 Y CREANDO LA PARTIDA 01-04-04-92.38; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución Núm. 11, Serie 1994-95, aprobada por esta Asamblea Municipal el día 12 de junio de 1995 y firmada por el Hon. Alcalde el 19 de junio de 1995, se adoptó el presupuesto funcional vigente que ha de regir en este municipio durante el año económico 1995-96.

**POR CUANTO:** La Ley #81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 7.009 autoriza a los municipios a realizar reajustes en su presupuesto general.

**POR CUANTO:** Existe la necesidad de aplicar los recursos para aumentar los créditos existentes en varias partidas del vigente presupuesto y crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

**POR TANTO:** ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**Sección 1ra:** Adoptar el siguiente reajuste al presupuesto funcional 1995-96:

INGRESOS:

Aumentar la siguiente partida:

01-03-04-87.22 - Contribución No Exonerada \$54,400.00

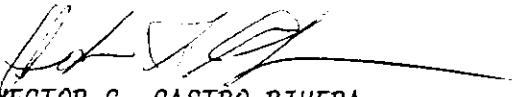
EGRESOS:

Crear la siguiente partida:

01-04-04-92.38 - Compra de materiales para la construcción de los Paseos de Aguirre y Coquí \$54,400.00

**Sección 2da:** Se autoriza al Director de Finanzas las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

**Sección 3ra:** Copia de Esta Ordenanza una vez aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde, será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Hacienda y al Director de Finanzas de esta municipalidad para su conocimiento y acción correspondiente.

  
HÉCTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
GLORIA M. MARTÍNEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Probada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 1 días del  
mes de Julio de 1996.

  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 29, Serie 1995-96, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 28 de junio de 1996.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Benjamín Zayas Soto, Vicente Torres Ramos, Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Emigdio Luna Morales, Oscar Vázquez Vázquez, Angel L. Díaz. En contra: Emilio Nieves Torres, José Melero Ortiz. Abstenido: Reinaldo Alomar Rivera.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 1 de Julio de 1996.

  
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL